

MARIA ELENA, 13 de Julio 2022.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recurso humano para extender la atención de usuarios, los días de semana del mes de junio 2022 en el CESFAM de María Elena según la necesidad del Servicio.
- 2.- La necesidad de contratar Matrona, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para atención de usuarios de Atención Primaria de Salud, los días de semana del mes de junio 2022 en el CESFAM de María Elena.
- 3.- Antecedentes presentados por Doña **ORNELLA GOMEZ LARA**, RUN. N° 17.114.249-0, de profesión Matrona.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **ORNELLA GOMEZ LARA**, RUN. N° 17.114.249-0, de profesión Matrona.
- 5.- Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Salud Municipal 2022.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26:07.2006.-

DECRETO

1° **REGULARIZASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña **ORNELLA GOMEZ LARA**, RUN. N° 17.114.249-0, de profesión Matrona, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, Isapre Cruz del Norte, para atención de usuarios de Atención Primaria de Salud, los días de semana del mes de junio 2022 en el CESFAM de María Elena.

2° Impútese el gasto al ítem 214.21.03.001, "Honorarios a suma alzada – Personas naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAH/MGU/OLG/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA